



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 230.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE TRASLADA Y SE DESIGNA COMO COORDINADORA ACADÉMICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR A LA CONSEJERA ESTELA CONCEPCIÓN ARMOA.

Asunción, 23 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 192/2021 del 22 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se dan por terminadas las funciones, se traslada y se designa a la Consejera Estela Concepción Armoa; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorandum VMAAT/DGADC/N° 58/2021, del 16 de abril de 2021, a través del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular solicita el traslado de la Consejera Estela Concepción Armoa de la Dirección de Foros Regionales a la Academia Diplomática y Consular, y que se la designe como Coordinadora Académica, en atención a la vacancia generada en la citada dependencia con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones de la Consejera **Estela Concepción Armoa** como Jefa de Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales, dependiente de la Dirección General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Trasladar a la Consejera **Estela Concepción Armoa** a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular.
- Art. 3° Designar a la Consejera **Estela Concepción Armoa** como Coordinadora Académica de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____